



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/395/2025, de 8 de abril, por la que se declara el conjunto del Aiguabarreig, el Pueblo Viejo y los Museos de Mequinenza Espacio de Interés Turístico de Aragón.

Visto el escrito y documentación presentados por D. Antonio Sanjuán Soler, Alcalde del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), para que el Aiguabarreig, el Pueblo Viejo y los Museos de Mequinenza, situados en dicha localidad, sean declarados como Espacio de Interés Turístico de Aragón.

Visto que en la documentación aportada queda acreditado que dichos Espacios reúnen los requisitos establecidos en el artículo 15 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, por su singularidad y extraordinario valor natural, educativo y medioambiental. El Aiguabarreig, como la mayor confluencia fluvial de la península ibérica -en el que convergen los ríos Segre, Cinca y Ebro-, destaca por su biodiversidad única y paisajes espectaculares, siendo un referente para el ecoturismo y actividades como la pesca deportiva o la observación de aves. El Pueblo Viejo de Mequinenza, inundado tras la construcción del embalse de Ribarroja en 1970, representa un espacio de memoria colectiva y reflexión histórica, vinculado estrechamente a la obra literaria de Jesús Moncada. Por su parte, los Museos de Mequinenza, que incluyen el Museo de la Historia, el Museo de la Mina y el Espacio Jesús Moncada, ofrecen un recorrido cultural que conecta el pasado minero, social y literario de la localidad.

Visto que la documentación remitida cumple con lo exigido en el artículo 16 del Decreto citado, puesto que contiene el Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mequinenza, de 30 de enero de 2025, y memoria explicativa en la que se detallan las características singulares de estos lugares, su valor cultural y ambiental, el impacto positivo previsto en la economía local y las acciones estratégicas realizadas para su promoción y conservación, así como la infraestructura turística con que cuenta la localidad y las acciones promocionales efectuadas para atraer turistas, incluyendo documentación gráfica.

Visto el informe favorable de la Comarca de del Bajo Cinca, de 5 de marzo de 2025, en el que manifiesta el apoyo de la Comarca a la declaración del conjunto del Aiguabarreig, el Pueblo Viejo y los Museos de Mequinenza como Espacio de Interés Turístico de Aragón.



Vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, relativa a la declaración del mencionado conjunto, dado que ha quedado plenamente constatado que, debido a su extraordinaria singularidad y valor, potencia el atractivo turístico del municipio de Mequinenza, incrementando su capacidad de atracción de visitantes por el interés natural que posee.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, el conjunto del Aiguabarreig, el Pueblo Viejo y los Museos de Mequinenza (Zaragoza), como Espacio de Interés Turístico de Aragón (código EITA número 4).

Segundo.- Publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 64 del citado texto legal.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS